

QUILMES, 1 de julio de 2008

VISTO el expediente N° 827-0773/08 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Cristián Carman, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 22° inc e). del Reglamento de Licencias, justificaciones y Franquicias del Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el profesor Cristián Carman ha obtenido una beca Fulbright – CONICET para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Puget Sound, WA, USA, a partir del mes de febrero y hasta el mes de abril de 2009.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos han emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 3° inc. a). del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias, corresponde al Consejo Superior la aprobación de la misma.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes,

solicitada por el profesor Cristián Carman a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2009 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 106/08

Firmado por: Mg. Alfredo Alfonso
Vice – Director del departamento de Ciencias Sociales